



Enrique Mellado

Abogado laboralista en LÉBEQ Abogados



Los efectos de la reforma laboral en el sector agrario

El agrario es uno de los sectores en los que la Reforma Laboral ha tenido un mayor grado de incidencia. La norma, que como bien sabemos persigue como objetivo principal la reducción de la temporalidad a través de la limitación de los contratos de duración determinada (incluida la supresión del contrato por obra o servicio) en la búsqueda del fomento de la contratación indefinida potenciando principalmente el contrato fijo discontinuo, **ha incidido especialmente en el campo**, donde la estacionalidad es intrínseca a la actividad desarrollada

Con la entrada en vigor de la Reforma Laboral y la desaparición del contrato por obra o servicio determinado, **el campo se ve obligado a utilizar la figura del fijo discontinuo para dar cobertura a la realización de trabajos de naturaleza estacional** o vinculado a actividades productivas de temporada, o para el desarrollo de aquellos que no tengan dicha naturaleza pero que, siendo de prestación intermitente, tengan periodos de ejecución ciertos, determinados o indeterminados. Por tanto, muchos de los trabajos de temporada asociados al campo como la siembra, poda, cosecha o recolección (tradicionalmente cubiertos con el contrato de obra o servicio determinado) encuentran encaje en la nueva redacción del art. 16 del Estatuto de los Trabajadores.

Según los datos suministrados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el mes de octubre de 2021 la contratación inde ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |